



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N°: 53-2015.

ACTA N°: 053-2015.

ACTA N°.- 53. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes ocho de diciembre del 2015: en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 15H00, previa Convocatoria N°.-053-2015-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, se reúne el Concejo Cantonal con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímides Silva, Además se cuenta con la presencia de los funcionarios del Municipio. Abg. Jorge Carbo Procurador Síndico; Arq. Washington Jaramillo Director del Departamento de Planificación; Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Abg. Brenda Torres Asesora General; Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C. El Señor Alcalde expresa un saludo a los concejales, funcionarios presentes, y expresa que la sesión de concejo se la realiza a las 15H00 porque en la mañana a las 10h00 asistió a la sesión de consejo provincial en la ciudad de Riobamba, seguido dispone que el Secretario constate el Quórum. El quórum se encuentra conformado con la presencia de cinco concejales; Existiendo el quórum reglamentario el Señor ALCALDE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN. Posterior el Señor Alcalde solicita al Secretario proceda a dar lectura del Orden del Día: 1.- lectura y aprobación del acta N° 51-2015-SC-GADMC. m2. 2.- aprobación de un fraccionamiento de un terreno urbano ubicado en el barrio la Dolorosa en las calles 4 de Diciembre del cantón Cumandá de propiedad de los herederos Cazorla Paredes (Gerardo Miguel Lazo Cazorla. Lazo Cazorla Diego Patricio, Lazo Cazorla José Enrique, y la esposa del fallecido la Sra. Ana Mercedes Cazorla) con una superficie de cinco mil ochenta metros cuadrados más o menos (5.080,00m2) según datos de escrituras del 17 de noviembre de 1994, y según datos del planímetro presentado el área total es de 4.084,54 m2. Adjunto informe de la comisión y jurídico. 3.- aprobación de fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número uno, La Libertad, ubicado en el Recinto Miraflores, zona rural del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. BERRONES MOZO PETRONA MARISOL, con una área de UNO PUNTO TREINTA Y TRES HÉCTAREAS DE METROS CUADRADOS (1,33Has), según datos de escrituras del 14 de septiembre del 2015, y según datos de planímetro presentado el área total es de 1,3326 Has. Adjunto informe de comisión y jurídico. 4.- aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número cinco, ubicado en Bucay Chico, zona rural del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. SANTA CRUZ MARÍA TERESA DE JESÚS, con una superficie de cuarenta y siete mil ochocientos uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados (47.801,45m2), según datos de escrituras del 27 de octubre del 2010, y según datos del planímetro presentado el área total es de 17.844,84m2. Adjunto informe de la comisión y jurídico. 5.- aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural signado como PRIMER LOTE ubicado en el recinto Cascajal vía panamericana del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. DUQUE ALFONSO SILVA BASTIDAS, con una superficie de 23.197,39m2, según datos de aclaratoria de escritura del 01 de diciembre del 2015, y según datos de planímetro presentado. 6.- aprobación de la legalización de la venta de 2,25m un espacio de terreno del cementerio municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre del Sr. JOSÉ MAURICIO SERRANO ESPINOZA. 7.- informe de comisiones 8.- asuntos varios. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, el concejal Luis Yáñez apoya la moción, seguido el Sr. Alcalde dispone que el Secretario



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N°: 53-2015.

proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, aprueba; concejal Arquímedes Silva, aprueba; concejal Luis Yáñez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por decisión unánime el concejo en pleno resuelve aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de concejo N°.-053-2015-SC-GADMC. Se continua con el PUNTO UNO.- lectura y aprobación del acta N° 51-2015-SC-GADMC. El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden, ante lo cual toma la palabra el concejal Joseph Brown expresando que se corrija en el acta en la parte donde manifiesta que se haga un estudio de la dureza del suelo en la cancha de la Dolorosa. La concejal Magaly García indica que en el punto cuatro se exprese bien la palabra destacado; la concejal Eliana Medina menciona que no es prudente mencionar votación sobre el pedido de vacaciones de la concejal Magaly García. El concejal Luis Yáñez mociona que se apruebe el acta el concejal Joseph Brown apoya la moción: el Sr. Alcalde dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, aprueba; concejal Arquímedes Silva, aprueba; concejal Luis Yáñez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; con dichas observaciones y de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por decisión unánime el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 51-2015-SC-GADMC. PUNTO DOS.- aprobación de un fraccionamiento de un terreno urbano ubicado en el barrio la Dolorosa en las calles 4 de Diciembre del cantón Cumandá de propiedad de los herederos Cazorla Paredes (Gerardo Miguel Lazo Cazorla, Lazo Cazorla Diego Patricio, Lazo Cazorla José Enrique, y la esposa del fallecido la Sra. Ana Mercedes Cazorla) con una superficie de cinco mil ochenta metros cuadrados más o menos (5.080,00m²) según datos de escrituras del 17 de noviembre de 1994, y según datos del planímetro presentado el área total es de 4.084,54 m². Adjunto informe de la comisión y jurídico. El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden, ante lo cual la concejal Eliana Medina entrega el oficio de fecha Cumandá 08 de diciembre del 2015: “Luego de expresarle un fraternal saludo a Ud., y por su digno intermedio a los Sres. Concejales, me permito exponer lo siguiente: *Como es de conocimiento en el borrador de la auditoría realizada al GAD Municipal a la ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de los proyectos viales, sanitarios y obras civiles; y a las urbanizaciones, en su orden, emprendidos y aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2015, se arrojaron algunas observaciones entre ellas, específicamente a la aprobación de lotizaciones, urbanizaciones y fraccionamientos, observaciones que deben ser acogidas por el Concejo en pleno a fin de no cometer errores; con estos antecedentes y considerando que en el orden del día para la Sesión Ordinaria de Concejo existen cuatro puntos referentes a aprobación de fraccionamientos, al respecto quiero manifestar que mientras no se establezca con claridad cuál es el proceso debido para estas aprobaciones no estoy de acuerdo en que como Concejo tomemos una responsabilidad que a futuro pueda tener inconvenientes, pues la **TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS CREACIONES DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTO URBANO Y RURALES Y AGRICOLAS EN EL CANTON CUMANDA**, en su capítulo VIII DE LOS FRACCIONAMIENTOS, no establece ningún proceso y de ninguna manera se indica en ninguno de sus artículos del capítulo ya indicado, que los Concejales deben proceder a su aprobación, por lo expuesto reitero mi criterio en el sentido que no se aprueben estos fraccionamientos y que se solicite el criterio jurídico respectivo por escrito.* Seguido la concejala expresa que como concejo no pueden



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 53-2015.

aprobar los fraccionamientos de predios, que una cosa es fraccionamiento y otra cosa es parcelación. El Abg. Jorge Carbo indica que cuando se envié los procesos a jurídico se especifique si es fraccionamiento, excedente, o parcelación agrícola para emitir su informe jurídico, y existe la ordenanza y debe ser aplicada como lo dice la ordenanza, toma la palabra el concejal Luis Yánez quien manifiesta que la concejala Eliana Medina tal vez tenga razón, que la ordenanza es de acuerdo a la ley y que se han aprobado en concejo y se puede reformar en cualquier momento y sugiere que el Alcalde someta a votación este punto de orden; el concejal Joseph Brown menciona que para aprobar se rigen a la ordenanza, y que no se puede paralizar los tramites de la ciudadanía, y sugiere se someta a votación. El Arq. Washington Jaramillo menciona que la observación de la concejala Eliana Medina se tome en cuenta y se realice una moratoria por intermedio de ordenanza y el concejo decida no seguir aprobando fraccionamiento. El concejal Joseph Brown mociona se someta a votación este punto de orden. el concejal Arquímides Silva menciona que frente a los problemas que se presentan en la Municipalidad hay que buscar soluciones y no expresar que no se puede, y que la comisión de planificación el compromiso es por la ciudadanía y que si se tiene que ir preso se irán presos pero la gente necesita vender, construir en sus terrenos. El Sr. Alcalde Marco Maquisaca manifiesta que existirían observaciones a las lotizaciones y urbanizaciones no a los fraccionamientos. El Arq. Washington Jaramillo indica que como dato adicional a los fraccionamientos en el área urbano se les exige que tienen de realizar construcciones de servicios básicos y demás; así como se está recuperando áreas verdes. La concejala Eliana Medina expresa que antes de aprobar debe estar ya los convenios para las obras que se realicen. El Arq. Washington Jaramillo expresa que se les aclara a los dueños de los terrenos que es obligación realizar obras de infraestructura. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe este punto de orden, el concejal Luis Yánez apoya la moción: El Sr. Alcalde dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, NO aprueba; concejal Eliana Medina, se abstiene de votar; concejal Arquímides Silva, aprueba; concejal Luis Yánez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; por consiguiente de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA EN LAS CALLES 4 DE DICIEMBRE DEL CANTÓN CUMANDÁ DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS CAZORLA PAREDES (GERARDO MIGUEL LAZO CAZORLA. LAZO CAZORLA DIEGO PATRICIO, LAZO CAZORLA JOSÉ ENRIQUE, Y LA ESPOSA DEL FALLECIDO LA SRA. ANA MERCEDES CAZORLA) CON UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL OCHENTA METROS CUADRADOS MÁS O MENOS (5.080,00M²) SEGÚN DATOS DE ESCRITURAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994, Y SEGÚN DATOS DEL PLANÍMETRO PRESENTADO EL ÁREA TOTAL ES DE 4.084,54 m². En lote #01. 235,10m². Lote #02. 400,00m². Lote #03. 424,30m². Lote #04. 492,22. Lote #05. 527,98m². Lote #06. 579,18m². Se continúa con la sesión: PUNTO TRES.- aprobación de fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número uno, La Libertad, ubicado en el Recinto Miraflores, zona rural del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. BERRONES MOZO PETRONA MARISOL, con una área de UNO PUNTO TREINTA Y TRES HÉCTAREAS (1,33Has), según datos de escrituras del 14 de septiembre del 2015, y según datos de planímetro presentado el área total es de 1,3326 Has. El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden. El Arq.

Washington Jaramillo indica que se lee 1.33 hectáreas. Toma la palabra el concejal Arquímedes Silva e indica que las compañeras concejales no valoran el trabajo de la comisión de Planificación y Presupuesto ya que las inspecciones de realizan en lluvia en los sitios de los terrenos, midiendo los predios inspeccionando; la concejal Eliana Medina expresa que el concejo solo puede aprobar cuando se trate de terrenos de la Municipalidad y que el trabajo del concejal no es ese. El concejal Arquímedes Silva menciona que si no realiza las inspecciones no firmaría ningún documento y no se trata de aquello; el Abg. Jorge Carbo expresa que las disposiciones de los capítulos de la ordenanza trata solo al capítulo y no existe disposiciones comunes a todos los procedimientos. El concejal Joseph Brown indica que la ciudadanía reclaman la presencia de los concejales para demostrar que se está trabajando; por consiguiente el concejal mociona Joseph Brown mociona que se apruebe el concejal Luis Yáñez apoya la moción seguido Sr. Alcalde dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, se abstiene de votar; concejal Arquímedes Silva, aprueba; concejal Luis Yáñez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO UNO, LA LIBERTAD, UBICADO EN EL RECINTO MIRAFLORES, ZONA RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, DE PROPIEDAD DE LA SRA. BERRONES MOZO PETRONA MARISOL, CON UNA ÁREA DE UNO PUNTO TREINTA Y TRES HÉCTAREAS (1,33HAS), SEGÚN DATOS DE ESCRITURAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, Y SEGÚN DATOS DE PLANÍMETRO PRESENTADO EL ÁREA TOTAL ES DE 1,3326 Has; en Lote #1A. 0.5537Ha, 41,55% Lote #1B. 0.5888Ha, 44,18%. Área protección de vía 14,27%. PUNTO. CUATRO.- aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número cinco, ubicado en Bucay Chico, zona rural del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. SANTA CRUZ MARÍA TERESA DE JESÚS, con una superficie de cuarenta y siete mil ochocientos uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados (47.801,45m²), según datos de escrituras del 27 de octubre del 2010, y según datos del planímetro presentado el área total es de 17.844.84m². El Sr. Alcalde pone en consideración este punto de orden, ante lo cual el concejal Luis Yáñez mociona se apruebe el concejal Joseph Brown apoya la moción. Sr. Alcalde dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, se abstiene de votar; concejal Arquímedes Silva, aprueba; concejal Luis Yáñez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CINCO, UBICADO EN BUCAY CHICO, ZONA RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, DE PROPIEDAD DE LA SRA. SANTA CRUZ MARÍA TERESA DE JESÚS, CON UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (47.801,45M²), SEGÚN DATOS DE ESCRITURAS DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2010, Y SEGÚN DATOS DEL PLANÍMETRO PRESENTADO EL ÁREA TOTAL ES DE 17.844.84M². En lotes: Lote#5B. 1.500,00m², área protección de vía 360,00m². Área total del lote #5B: 1.860,00m². Lote #5C: 2.236,64m². Área de protección de vía 747,58m². Área total del lote 5C es 2.984,22m². Lote 5D, 2.236,64m². Lote #5E, 2.236,64m². Lote #

5F, 2.236,64m². Lote #5G, 2.236,64m². Lote #5H, 2.236,64m². Seguido de este punto de orden el concejal Arquímides Silva solicita al concejo permiso para abandonar la sesión mientras se analiza el punto cinco de la presente sesión, por tratarse de un familiar.

PUNTO CINCO.- aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural signado como PRIMER LOTE ubicado en el recinto Cascajal vía panamericana del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. DUQUE ALFONSO SILVA BASTIDAS, con una superficie de 23.197,39m², según datos de aclaratoria de escritura del 01 de diciembre del 2015, y según datos de planímetro presentado. El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden. Toma la palabra el Arq. Washington Jaramillo indica que el lote esta aclarado la escritura y que el lote colinda con la urbanización Silva Ruilova, el concejal Luis Yánez mociona se apruebe este punto el concejal Joseph Brown apoya la moción. Por lo que el Sr. Alcalde dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, se abstiene de votar; concejal Luis Yánez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR el fraccionamiento de un predio de terreno rural signado como PRIMER LOTE ubicado en el recinto Cascajal vía panamericana del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. DUQUE ALFONSO SILVA BASTIDAS, con una superficie de 23.197,39m², según datos de aclaratoria de escritura del 01 de diciembre del 2015, y según datos de planímetro presentado, en Lotes #1A 12.865,48m². Lote #1B, 2.348,34m². Lote #1C, 1.782,89m². Lote #1D, 1.500,00m². Lote# 1E, 1.500,00m². Lote #1F, 1.500,00m². Con la observación de que el concejal Silva Arquímides silva regresa a la sesión.

PUNTO SEIS.- aprobación de la legalización de la venta de 2,25m un espacio de terreno del cementerio municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre del Sr. JOSÉ MAURICIO SERRANO ESPINOZA. El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden, el concejal Silva Arquímides mociona que se apruebe el concejal Luis Yánez apoya la moción: seguido dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, aprueba; concejal Arquímides Silva, aprueba; concejal Luis Yánez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por decisión unánime EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR LA LEGALIZACIÓN DE VENTA DE 2,25M UN ESPACIO DE TERRENO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PARA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS A NOMBRE DEL SR. JOSÉ MAURICIO SERRANO ESPINOZA.

PUNTO SIETE.- informe de comisiones. **a)** El secretario da lectura al oficio de fecha Cumandá 08 de diciembre del 2015, presentado por la concejala Magaly Garcia. oficio del informe de la gestión realizada el día lunes 7 de diciembre del 2015, con delegados de la asociación Jesús de la Divina Misericordia en el cual tuvo un reunión con el Eco. Hugo Dután Gerente de la unidad de Gestión del Programa del buen vivir rural, en el cual manifestaron que no cuenta con recursos pero que el proyecto iba a ser considerado en primer orden en el año 2016, además menciona que se puso el presupuesto del 20 mil dólares para la asociación, y que si se puede se haga un convenio entre la asociación y el municipio para ver la utilización de ese dinero. El Sr. Alcalde menciona que son 30 mil dólares que se pueden utilizar y que debe constar dentro del presupuesto. La concejala Magaly García indica que es un área de atención prioritaria quedando en analizar con el Eco. Luis Cobos sobre dicho rubro. **b)** Oficio presentado por

la concejala Eliana Medina “La presente tiene como finalidad poner en conocimiento a usted señor Alcalde y por ende al concejo en pleno lo siguiente: El día de hoy martes ocho de diciembre iniciamos la jornada de capacitación con los miembros de la DINAPEN provincial con los diferentes actores del Cantón como son: Consejo de Protección de Derechos, Fiscalía, Policía Nacional, Jefatura Política, Junta de Protección de derechos, Esperamos cubrir todas las Instituciones Educativas, puesto que hay mucha queja de los niños y adolescentes en su mayoría por parte de los docentes. Cabe también informar que por parte del Teniente Cristian Ortiz nos dio a conocer que a partir de hoy incrementaron cinco miembros policiales para nuestro Cantón existiendo el compromiso por parte del hacer OPERATIVOS permanentes en las tres instituciones educativas más grandes de Cumandá para de alguna manera disminuir la delincuencia que asecha a la vida de nuestros jóvenes. La concejala Magaly García menciona que no ha tenido conocimiento de lo dicho. La concejala Eliana Medina indica que en sesión de concejo invitó, y que más policías están prestando sus servicios en Cumandá para realizar operativos a las salidas de los colegios del cantón; que en sesión de seguridad ciudadana se comprometido a colaborar con una oficina para que opere la DINAPEN en Cumandá. El concejal Luis Yáñez expresa que quien trabaja es la comisión no solo la concejala o concejal independiente, solo como sugerencia nada más. Además indica que hay un documento que circula exigiendo la rendición de cuentas. El Sr. Alcalde menciona que es un documento que ni siquiera tiene firma de responsabilidad y que la rendición de cuentas será en el mes de febrero. La Abg. Brenda Torres menciona que en la capacitación de rendición de cuentas que asistió a Guayaquil han indicado que la rendición de cuentas debe ser de manera dinámica. El concejal Arquímides Silva indica que la comisión es la que trabaja y que por lo tanto debe ser informes de comisionado que si bien no pueden estar todos los miembros de la comisión pero en parte de ella. El Sr. Alcalde menciona que existe un oficio de parte del GAD de cantón Guano solicitando una comparsa para sus festividades de cantonización, así como llama a los Sres. concejales a colaborar con la organización de la movilización pacífica para el día sábado 19 de diciembre del 2015. Toma la palabra el concejal Joseph Brown manifestando que el día de mañana miércoles 09 de diciembre del presente año viene delegados del Vicepresidente de la República para una reunión de trabajo con el Sr. Alcalde. PUNTO OCHO.- asuntos varios. Se recibe en comisión a la Sra. Elba Silva quien menciona que acude porque no existe respuesta sobre el tema de las mangueras para Suncamal, que se aproxima el invierno y se han realizado trabajos. El Sr. Alcalde indica que solo en el recinto Suncamal ha existido un inconveniente; que la ley obliga a comparar mediante el sistema de compras públicas para que exista direccionamientos, que la persona que vendió las mangueras ha ofrecido solucionar el problema y a pesar de las constantes búsquedas no se ha podido localizar al vendedor, pero que mediante jurídico se está realizando el proceso para declararlo contratista fallido conforme lo establece la ley; el Abg. Jorge Carbo menciona que se comunicará al SERCOP este asunto, y seguir las acciones legales pertinentes. La Sra. Elba Silva solicita saber el precio de la mangueras y que sabe quiénes conformaron la comisión que calificó; el Sr. Alcalde menciona que para realizar el proyecto los técnicos solicitan el mejor producto de mangueras para posterior subir al portal y que los oferentes solo presentan ofertas y la comisión solo califica si cumple o no mediante documentos; y solo habilitan a los oferentes que cumplen con los requerimientos técnicos de la Municipalidad; la Sra. Elba Silva menciona que debía existir un técnico que verifique el material o producto; que quienes deben fiscalizar son los concejales y solicita se les haga llevar el proyecto y el precio en que se compró las mangueras, el Sr. Alcalde indica a la comisión presente unas mujeres más o



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 53-2015.

menos del Recinto Suncamal que pone a consideración un vehículo de la Municipalidad y un técnico para que se trasladen a la ciudad de Riobamba al domicilio donde consta el vendedor de las mangueras; la Sra. Lilia Bustamante expresa que a la manguera para Suncamal ha sido mala, el Sr. Alcalde menciona que en minga participo en el tendido de la manguera en el recinto Reservas de Cumandá y no existió problema alguno, toma la palabra la Abg. Brenda Torres e indica que las mangueras se recibió conforme a las especificaciones técnicas. El Sr. Alcalde menciona que se compró las mangueras conforme a la ley y se compró conforme el sistema de compras públicas el cual dirige a la oferta más baja para comprar, además entrega mediante Secretaria el número de celular del oferente a la comisión presente para que se comuniquen con el oferente y en caso se pueda solucionar este asunto. Toma la palabra el concejal Arquímides Silva quien menciona que en sesiones de concejo anteriores ha sugerido que se comunique al recinto Suncamal del problema las mangueras y en asuntos varios de varias sesiones ha sugerido se dé una solución al problema de las mangueras del recinto Suncamal. El concejal Joseph Brown sugiere que se envíe una carta al contratista que vendió las mangueras dando a conocer las consecuencias jurídicas Siendo las 18:00 sin más puntos que tratar el Sr. Alcalde Marco Maquisaca clausura la sesión. A continuación firma el Sr. Alcalde y el Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO